

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2009

Presidencia de la C. Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero

(11:30 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-
Muy buenos días a todos y todas las compañeras y compañeros diputados.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LOURDES AMAYA REYES.-
Diputada Presidenta, hay una asistencia de 37 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que esta se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de la *Gaceta Parlamentaria*.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 17 de diciembre de 2009

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 5.- Tres de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante los cuales solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 6.- Uno del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, mediante el cual remite una propuesta de ratificación al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 7.- Uno del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, mediante el cual remite una propuesta de ratificación al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 8.- Once de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales da respuesta a diversos asuntos.

Dictámenes

- 9.- Dictamen respecto de la iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 163 bis del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Iniciativas

10.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Distrito Federal y se reforma la fracción VI del artículo 78 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, que presenta el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

11.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 76 de la Ley de Las y Los Jóvenes del Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

12.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 14, se reforma el artículo 86 y se adiciona una fracción al artículo 88 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

13.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director del DIF DF a rendir un informe detallado a esta Asamblea respecto al tratamiento que es brindado a los menores de 12 años de edad canalizados a instancias especializadas en el Distrito Federal en virtud de carácter único de sujetos a rehabilitación y asistencia social a fin de dar verificativo al cumplimiento de dicha disposición conferida en la Ley y con ello contribuir a la protección de los derechos de los menores infractores en el Distrito Federal, que presenta la diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos delegacionales a rendir informe detallado de las acciones realizadas por los Consejos para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en sus respectivas demarcaciones a fin de dar cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la integración de los citados consejos y sus responsabilidades conferidas por la Ley de Asistencia y Prevención de la

Violencia Familiar, que presenta la diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que se publique el Reglamento de Protección a los Animales del Distrito Federal, que presenta el diputado Raúl Antonio Nava a nombre propio y de los diputados José Alberto Couttolenc Güemez y Norberto Solís Cruz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

16.- Con punto de acuerdo para que el Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, inicien los estudios correspondientes para conocer la viabilidad de colocar en los parques públicos juegos para niños con discapacidad, que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

17.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Protección Civil, doctor Elías Miguel Moreno Brizuela y a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal, que en el ámbito de su competencia proporcionen a esta Soberanía un catálogo de los lugares destinados a fungir como albergues temporales para el caso de que se presente una emergencia o desastre que impida a la población habitar sus viviendas, especificando la ubicación, capacidad y condiciones que guarda cada uno, que presenta el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18.- Con punto de acuerdo propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita someter a referéndum diversas reformas al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal la promoción y difusión de la campaña informativa sobre la consulta por los derechos y la cultura de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes en el Distrito Federal, que presenta el diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Con punto de acuerdo, para que este órgano legislativo, realice un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia,

para que apruebe la ampliación en el catálogo de delitos que pueden ser denunciados en los ministerios públicos virtuales, siendo estos no sólo encuadrados a los delitos simples, sino también delitos agravados, ayudando a que se cumplan los preceptos de la Constitución, de que la justicia debe ser pronta y expedita buscando mecanismos idóneos en nuestra ciudad capital, que presenta la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a reformar disposiciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa versión 2008, que presenta la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la honorable Cámara de Senadores a legislar a favor del derecho humano de la expresión que representa la legítima comunicación alternativa de las radios y canales comunitarios en las comunidades más discriminadas, excluidas y empobrecidas del país, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

23.- Con punto de acuerdo por la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno de la Ciudad y a la Secretaría de Educación Pública a instalar, en un tiempo breve, una mesa de trabajo para describir en su amplitud las causas y los procedimientos escolares, de gobierno y legales que propician la expansión y aumento del fenómeno de violencia entre educandos llamado *bullying* y enviar a este órgano colegiado los resultados de sus reuniones con el fin de legislar con pertinencia sobre el asunto, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

24.- Con punto de acuerdo relativo a la remisión de vehículos de particulares a los distintos depósitos, realizado por la empresa contratada para tal efecto, que presenta el diputado Emiliano Aguilar Esquivel, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

25.- Con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Gobierno del Distrito Federal a dar atención y cumplimiento a las disposiciones a que dicta la Ley del Fomento al Cine Mexicano en el Distrito Federal a presentar el reglamento de la citada ley y a construir de manera inmediata el fideicomiso de fomento al cine mexicano denominado *PROCINE DF*, que presenta el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada Secretaria. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 25 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada.

LA C. SECRETARIA.- Está consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 4 comunicados: uno de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y tres de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del

Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Hágase del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes.

Asimismo esta Presidencia informa que se recibieron dos comunicados del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, por medio de los cuales remite dos propuestas de ratificación a Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al primer comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al primer comunicado de referencia.

México, Distrito Federal 3 de diciembre de 2009. Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

Mediante oficio 15319/2009 de fecha 10 de septiembre de 2009, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, hace del conocimiento a esta Jefe de Gobierno que la Magistrada Carmen Aída Bremauntz Monge concluye el término para el que fue designada el próximo 25 de diciembre del 2009.

Por lo anterior y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 apartado C base cuarta fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley

Orgánica de la Asamblea Legislativa, 6, 7, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, me permito someter a consideración de esa Asamblea Legislativa, la propuesta de ratificación de la licenciada Carmen Aída Bremauntz Monge, como magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Atentamente. Sufragio Efectivo No Reelección. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Remítase el expediente a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para los efectos de su dictaminación.

Proceda la Secretaría a dar lectura al segundo comunicado.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo comunicado de referencia.

Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

Mediante oficio 15319/2009 de fecha 10 de septiembre del 2009, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, hace del conocimiento a esta Jefatura de Gobierno que el Magistrado José Cruz Estrada, concluya el término para el que fue designado el próximo 25 de diciembre del 2009.

Por lo anterior y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 apartado C base cuarta fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, 6, 7, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, me permito somete a consideración de esa Asamblea Legislativa, la propuesta de ratificación del licenciado José Cruz Estrada, como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Atentamente. Sufragio Efectivo No Reelección. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase el expediente a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para los efectos de su dictaminación.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 11 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que remite respuesta a diversos asuntos aprobados por esta Soberanía.

Por economía procesal parlamentaria, se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados proponentes.

Tome nota la Secretaría.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa de reforma con proyecto de decreto por la cual se reforma el artículo 163-Bis del Código Penal para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Le solicito a la Secretaría dé lectura a los resolutivos del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Primero. Se aprueba la iniciativa de reforma con proyecto de decreto por la cual se reforma el artículo 163-Bis del Código Penal

para el Distrito Federal, que presentó el diputado Julio César Moreno Rivera, con las modificaciones planteadas en los considerandos del presente dictamen.

Segundo.- Se reforma el artículo 163-Bis del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue.

Artículo 163-bis.- Comete el delito de privación de la libertad en su modalidad de secuestro exprés, el que prive de la libertad a otro por el tiempo estrictamente indispensable para cometer los delitos de robo o extorsión previstos en los artículos 220 y 236 de este Código, respectivamente, o para obtener algún beneficio económico. A quien cometa este delito se le impondrá de 20 a 40 años de prisión y de 500 a 2000 días de multa. Para el caso de este delito no se aplicará sanción alguna por los delitos de robo o extorsión.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se le concede el uso de la tribuna al diputado Alejandro Carbajal.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.- Con permiso de la Presidencia.

La presente reforma tiene el espíritu de definir concretamente la penalidad que se impondrá al tipo penal de secuestro exprés, y a partir de ello se combata y erradique este problema latente que atenta por igual a todos los habitantes de esta ciudad, sin importar el nivel socioeconómico al que se pertenezca, sancionando pronta y expeditamente el delito señalado, permitiendo se actualice la hipótesis de la constitución de delitos, sin que el encargado de impartir justicia tenga candados jurídicos para la aplicación exacta de la ley y de esta manera no se den criterios encontrados entre los mismos.

La diversidad de criterios se da cuando el juzgador tiene que optar entre el principio de concurso de delitos y la concusión de delitos, figuras jurídicas vigentes en nuestro Código Penal, ya que en el primer caso además de la pena impuesta por el delito de secuestro exprés, también se tiene que valorar e imponer pena por el delito de robo o en su caso el de extorsión. Sumándose a la pena ya impuesta por el principal delito, con ello la sanción final se aumenta el grado de equipararse con otros delitos, como podría ser el secuestro agravado o el homicidio, por lo que en lugar de inhibir al delincuente para que

no realice la conducta delictiva, este prefiere optar por realizar una mayor, ya que las penas impuestas son equiparables.

Lo anterior, tal y como lo establecen los Ministros del máximo Tribunal del país, señalando que el tipo penal que es exactamente aplicable al caso es el de mayor protección al bien jurídico, el cual absorbe a los de menor alcance, que quedarán marginados, es decir, deberá acreditarse solamente el delito de privación de la libertad en su modalidad de secuestro exprés, cuando se lleve a cabo por el tiempo estrictamente indispensable para cometer los delitos de robo o extorsión y no así en forma paralela y autónoma en estos últimos pues de lo contrario se recalificaría la conducta ilícita cometida.

Por lo que en la reforma que se somete a su consideración se pretende dar claridad a la penalidad impuesta para el caso del delito de secuestro exprés, ya que no debe de operar el concurso de delitos que elevaría la pena al grado de equipararse como se comentó, con los delitos de homicidio o secuestro agravado, por lo que la reforma considera opera la figura jurídica de la consunción de delitos, es decir que el de mayor protección al bien jurídico tutelado, en este caso la libertad ambulatoria del individuo, absorbe al de menor alcance, siendo éste el del patrimonio, acreditándose únicamente el delito de privación de la libertad por el tiempo estrictamente indispensable para cometer los delitos de robo o extorsión, secuestro exprés, e imponer la pena que el juzgador considere por dicho delito, sin que se sume a las penas de los otros delitos.

Con ello no se creará confusión en el juzgador e impartirá justicia pronta y expedita, respetando el tipo penal autónomo del delito de secuestro exprés, apegándose al principio de exacta aplicación de la ley contenido en el artículo 14 de nuestra Carta Magna.

Lo anterior con la consideración de que en caso de que durante la realización de los hechos se cometan otras conductas ilícitas que tipifiquen un delito que lesione bienes jurídicos diversos a los que protege el tipo penal especial, sí se actualizaría un concurso real de delitos, en virtud de que dicho precepto aún cuando es especial no absorbe dentro de su estructura la protección de bienes jurídicos distintos a los que protege. Con ello será la pena prevista para el

delito de secuestro exprés la que se aplique, sin que se sumen las penas de los delitos robo o extorsión.

La reforma propuesta evitará la multiplicidad de criterios en cuanto a la aplicación de la pena para el delito ya referido, ya que al imponer sólo la pena por el delito principal o especial, el secuestro exprés, los dos quedarán marginados.

Artículo 163 bis.- Comete el delito de privación de libertad en su modalidad de secuestro exprés el que prive de libertad a otro por el tiempo estrictamente indispensable para cometer los delitos de robo o extorsión, previstos en los artículos 220 y 236 de este Código respectivamente o para obtener algún beneficio económico. A quien cometa este delito se le impondrá de 20 a 40 años de prisión y de 500 a 2 mil días multa. Para el caso de este delito no se aplicará sanción alguna por los delitos de robo o extorsión.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna diputada desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto, está abierto aún el sistema de votación electrónica?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto, está abierto el sistema?

LA C. PRESIDENTA.- Ciérrese el sistema electrónico de votación.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**REFORMAS AL ARTÍCULO 163 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL
DISTRITO FEDERAL**

17-12-2009 11:51

Presentes	51
Sí	51
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	MAX.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.

GONZALEZ MONZON	ADOLFO U.	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO A.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de

Justicia, por el que se reforma el artículo 163bis del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5º de la Ley de Austeridad y de Gasto Eficiente para el Distrito Federal y se reforma la fracción VI del artículo 78 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- Muchas gracias. Con su permiso, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria no daré lectura íntegra a la iniciativa, por lo que le solicito se integre el cuerpo de la misma de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Como todos sabemos la principal obligación del gobierno y también de nosotros los representantes de los ciudadanos, es proteger la vida de todos los habitantes de esta capital, ese es el fin de la iniciativa que hoy presenta el grupo parlamentario de Acción Nacional ante el Pleno de la Asamblea Legislativa.

Como siempre lo hemos hecho, contribuimos de manera seria y responsable a proteger a los ciudadanos y sus intereses.

La iniciativa busca reformar el artículo 5º de la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente del Distrito Federal que actualmente permite al Gobierno de la Ciudad erogar hasta el .30 por ciento del total de Presupuesto de Egresos de la Ciudad en acciones de comunicación social.

Pretendemos aumentar el límite del gasto de este rubro hasta el .50 por ciento, comprometiendo el 60 por ciento de los recursos que se utilicen en el amparo de este artículo para que se realicen campañas en los medios masivos de comunicación.

Se pretende disminuir el presupuesto del Jefe de Gobierno y la Secretaría de Gobierno que utilizan para la promoción de la imagen del Ejecutivo local en 100 millones de pesos, obligando desde la ley a que se destinen recursos a realizar gastos útiles y no de promoción política, a que se invierta en informar a la sociedad sobre la realización de acciones preventivas en dos materias prioritarias:

1. En materia de protección civil otorgando a los ciudadanos certeza de las herramientas necesarias para protegerse y, en su caso, reaccionar ante la ocurrencia de fenómenos naturales y humanos, como pueden ser un sismo, un deslizamiento de tierra, un socavón, un incendio, una inundación, un derrumbe, una pandemia.

2. En materia de seguridad pública, en específico en el rubro de prevención del delito, donde todos tenemos que ser partícipes del combate contra la delincuencia y la mejor manera de hacerlo es lograr que los ciudadanos incrementen las medidas autoprotectoras y así disminuyan el riesgo de ser víctimas de la delincuencia.

Como lo hemos expuesto en diversos espacios, sin duda hay mucho trabajo por hacer. Los esfuerzos que hoy se realizan en la Ciudad son de carácter evidentemente reactivo, así lo demuestran los ejercicios presupuestales que año tras año realiza la Secretaría del ramo, donde la Dirección General de Emergencias absorbe 247 millones del presupuesto total de la dependencia, es decir más del 52% y el gasto corriente crece sostenidamente, dejando el gasto de inversión en ceros para este año.

En este 2009 se reporta 1 mil 542 incidentes en materia de protección civil. La noticia no es que el sistema de la materia haya podido responder a todos, que cada vez se registran más incidentes. Es decir, el sistema instaurado en la Ciudad no previene las ocurrencias, el planteamiento actual solamente no funciona para atender las emergencias. Así lo demuestran los ejercicios presupuestales que año tras año realiza la Secretaría de Protección Civil, donde la Dirección General de Emergencias absorbe 247 millones del presupuesto total de la dependencia, es decir más del 52% y el gasto corriente

crece sostenidamente, dejando al gasto de inversión nuevamente en ceros para este año.

Por otra parte, la delincuencia creció por encima del 20% para alcanzar la nada alentadora cifra de 544 delitos diarios. La estrategia implantada por la Secretaría de Seguridad Pública con el incremento de efectivos en las policías y la adquisición de nuevas y mejores patrullas, no ha generado los resultados esperados. La problemática en ambas situaciones es mucho más compleja que la simple reacción de la autoridad ante las afectaciones que reciben los ciudadanos.

Para poder emprender un cambio real de la situación actual, es indispensable informar a la población de los diferentes peligros que conlleva la vida en la Ciudad y atacar la problemática desde una base diferente, una base de conocimiento que genere confianza ciudadana. El punto de partida en ambos casos es uno mismo: impulsar la comunicación que faculte el entendimiento y, sobre todo el convencimiento de la actuación conjunta de los entes gubernamentales y la sociedad civil del Distrito Federal.

La publicidad gubernamental no ha sido utilizada como se debiera, la mayor parte de los recursos se destinan a promover la imagen del Jefe de Gobierno, según la información encontrada en los portales públicos de las dependencias. La Secretaría de Gobierno absorbe la mayoría del presupuesto en este rubro gastando 125.3 millones de pesos.

La falta de la cultura preventiva de los capitalinos es el resultado de la pobreza con la que se han difundido las medidas y los programas implementados. La Secretaría de Protección Civil solamente invirtió 31 mil 970 pesos en informar a la población, es decir, menos de medio centavo por ciudadano, mientras que la opacidad con la que maneja la Secretaría de Seguridad Pública, impide acceder a las cuentas que en el rubro de comunicación social se han generado.

No es un secreto que los desastres naturales tienden a ser cíclicos y al día de hoy han pasado poco más de 24 años del último que pasó en esta Capital. Las acciones reactivas en ningún caso devuelven vidas humanas; la prevención es la manera más eficiente de proteger a los capitalinos, comunicar y hacer partícipes a los ciudadanos en las acciones del Estado generando campañas

inclusivas que promueven la interacción del gobierno y sociedad con factores que fortalecen el compromiso de las partes para hacer un frente de combate común ante un problema que aqueja todos.

Por eso proponemos otorgar hasta 250 millones de pesos para impulsar la propagación de medios de comunicación en la cultura de protección civil y a la vez esta propuesta sujeta el gasto realizado en la publicidad que realiza el Gobierno del DF en sus acciones de invertir e informar a los ciudadanos.

Si el Gobierno Local pretende gastar los mismos 200 millones de pesos en imagen del Jefe de Gobierno, entonces tendrá que haber invertido 150 millones en propagar la cultura de la prevención en materia de protección civil y 150 millones más en propagar la cultura de la prevención del delito.

La publicidad gubernamental tiene que beneficiar a los ciudadanos, no a los gobernantes. Partir de la comunicación e información de los ciudadanos tiene que ser el motor que impulse todas las acciones que realizamos. Es irrefutable que el único instrumento que actualmente tiene la capacidad de alcanzar a la totalidad de la población en el tiempo requerido son los medios masivos de comunicación, de tal suerte que cada ciudadano tenga conocimientos suficiente para que en el caso de que se pretenda y se presente alguna situación de emergencia pueda reducir a lo mínimo posible los daños que se generen y sobre todo las pérdidas de vidas humanas.

Es necesario articular medidas serias y concretas para atacar de fondo la problemática planteada. La herramienta más importante de la prevención es la información. La manera de expandir esta información es la publicidad y la fuente de la publicidad son los medios masivos de comunicación.

Los ciudadanos tienen que ser partícipes de su propio cuidado y para ello tenemos que brindar los instrumentos que se requieren para integrarlo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y

se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 76 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Con su venia diputada Presidenta.

A nombre del que suscribe el presente instrumento parlamentario, del grupo del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 apartado C), ase Primera fracción V Inciso H) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 85, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Honorable Pleno de este Organo Legislativo la presente iniciativa al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Al hablar de *juventud*, lo primero que hay que reconocer es que ésta no siempre ha existido como un concepto socialmente reconocido. El concepto de *juventud* con el cual se conoce hoy a un sector de la población con características propias, es una construcción sociocultural e histórica que nacen como resultado del reordenamiento productivo que experimenta occidente a finales del Siglo XIX con la Revolución Industrial y el establecimiento del sistema de producción generando una nueva organización de trabajo, efectiva, a la vida productiva y social y la juventud fue la respuesta a estas nuevas exigencias, aunque su reconocimiento generalizado se dio varias décadas después de iniciado el Siglo XX.

La juventud en el ser humano es un periodo en el que se experimentan diversas transformaciones, mismas que preparan a los individuos para adquirir las responsabilidades inherentes a una persona adulta, como formar una familia o ingresar a la vida laboral. En México se considera esto entre los 14 y 29 años.

La Asamblea General de las Naciones Unidas define a los jóvenes como las personas entre los 15 y los 24 años de edad. Esta definición se hizo para el Año Internacional de la Juventud, celebrado alrededor del mundo en 1985.

Todas las estadísticas de las Naciones Unidas están basadas en esta definición. Como se puede ver en el Libro Anual de Estadísticas, publicado por el Sistema de las Naciones Unidas sobre demografía, educación, empleo y salud.

Esa definición por lo tanto considera niños a las personas menores de 15 años. Sin embargo, es digno de observar que el artículo 1° de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, los define como personas hasta la edad de los 18 años.

Esto fue intencional, pues era esperado que la Convención proporcionara protección y derechos a un grupo de edad tan grande como sea posible, ya que no existía convención similar de las Naciones Unidas sobre los derechos de la juventud.

Muchos países dibujaron la línea de la juventud a la edad en que una persona recibe el mismo tratamiento bajo la ley usualmente referida, como la mayoría de edad.

En muchos países esa línea se marca a la edad de los 18 años y una vez que esa persona pasa la edad es considerada un adulto. Sin embargo, la definición y los matices operacionales del término *juventud* varían a menudo del país a país, dependiendo de los factores socioculturales, institucionales, económicos y políticos específicos.

Dentro de la categoría de la juventud, es también importante distinguir entre los adolescentes, 13 a 19, y los adultos jóvenes, 20 a 24, ya que los problemas sociológicos, psicológicos y de salud a los que le hacen frente, pueden diferenciarse entre ambos grupos.

Desde la década de los 90 se ha consolidado la preocupación por la situación de los jóvenes, así como la aceptación del hecho que constituyen un grupo con características y necesidades propias que deben de ser motivo tanto de acciones específicas como de políticas coherentes integrales.

El año 2000 fue un parteaguas para la capital mexicana en el tema de la juventud, ya que el 25 de julio de ese año se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, la cual regula las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las y los jóvenes capitalinos, sustentada en una perspectiva de género que busca equilibrar las relaciones entre las y los jóvenes y tiene también una perspectiva juvenil.

En tanto concibe al joven como sujeto de derecho y actor social pleno, aunado que también regule el funcionamiento del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, esta ley establece en su artículo 2° que un joven es un sujeto a derecho cuya edad comprende:

- a) Mayor de edad. El rango entre los 18 y los 29 años de edad cumplidos, identificado como un actor social estratégico para la transformación y el mejoramiento de la ciudad.
- b) Menor de edad. El rango entre los 14 años cumplidos y los 18 incumplidos, identificado como un actor social estratégico, para la transformación y el mejoramiento de la ciudad.

Por otro lado, en su artículo 76 en su primer párrafo establece que: El premio de la Juventud del Distrito Federal será convocado una vez al año y será entregado a jóvenes cuya edad queda comprendida entre los 15 y 29 años, y su conducta, dedicación al trabajo o al estudio causa entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad.

Las y los jóvenes menores de edad, gozan de los derechos que reconoce esta ley sin detrimento de los derechos contenidos en la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal y demás normas federales e internacionales y de los que pueden ejercer una vez que cumplen la mayoría de edad, por lo cual resulta incongruente que los jóvenes que tengan 14 años de edad y se encuentran plenamente reconocidos por la Ley como tales, no tengan el derecho a ser contendientes a obtener el premio de la Juventud del Distrito Federal, ya que existen en nuestra capital jóvenes que desde su niñez

sobresalen en diversas ramas y esta edad tiene un perfil adecuado para participar por el reconocimiento social y poder desarrollarse íntegramente.

Para lograr un aprovechamiento óptimo de nuestra legislación, ésta debe estar completamente adecuada con las necesidades de los ciudadanos y de sus gobernantes, así como de las reformas que se aprueben por parte de los legisladores, ya que de no ser así la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y todas las leyes que de ella emanen, corrían el riesgo de ser inoperantes o incongruentes.

Precisamente por lo anterior, es lo que motiva la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 76 de Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, toda vez que este artículo resulta incongruente con el dispositivo segundo del mismo ordenamiento legal, violentando el derecho de un sector de los jóvenes capitalinos.

De tal manera, con esta reforma en lo sucesivo podrán participar como candidatos a obtener el Premio de la Juventud del Distrito Federal todos aquellos jóvenes del Distrito Federal cuya edad quede comprendida entre los 14 y 29 y ya no sólo desde los 15.

Por lo que con apoyo en lo anterior, los suscritos diputados proponemos al Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa que por economía parlamentaria solicito se inserte su texto íntegro en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud y Deporte.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 14, se reforma el artículo 86 y se adiciona una fracción al artículo 88 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Honorable Asamblea:

La suscrita diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 para el Reglamento del Buen Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 14 y se reforma el artículo 86 y se adiciona una fracción al artículo 88 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, bajo la siguiente exposición de motivos:

Las leyes de libre mercado han marcado terminantemente a la sociedad contemporánea y han delineado la forma de una cultura que produce jerarquización, diferencias sociales profundas, competencia desleal y menoscabo en el intercambio, los consumos y los valores tradicionales de las regiones.

La libre competencia ha mostrado ser propicia a una distribución injusta de las riquezas y las oportunidades, pues los grandes capitales de las grandes firmas comerciales, en especial los supermercados de autoservicio o las cadenas de los minisúper, al poder adquirir enormes volúmenes de mercancías determinan poco a poco los precios, los estilos de consumo y las calidades a los alimentos.

Poco a poco los consorcios, las cadenas comerciales, han ido proliferando en los centros urbanos hasta desplazar así casi completamente a los pequeños establecimientos, propiedades de familias y en especial a los mercados públicos.

El resultado es una inmensa desigualdad social, una paulatina transculturación, pues las grandes cadenas de autoservicios reproducen el seguimiento de prácticas tradicionales extranjeras en cuanto a nutrición, cultura, festejos, y

sobre todo un contundente e irreversible desplazamiento de los establecimientos en pequeño y una injusta competencia con los mercados, que al no poder ofrecer precios competitivos por la desigualdad de los capitales van perdiendo lenta pero definitivamente su oferta de mercancías, su emisión cultural y su paisaje.

Muchos comerciantes de los mercados públicos han tenido que optar por ofrecer mercancías de entretenimiento tecnológico, desplazando así las mercancías tradicionales de alimentos perecederos, ropa. Esto ha dañado a los mercados públicos que están amenazados en su desaparición.

Por otro lado, el abasto popular ha mermado su potencial, pues al reducir su oferta los mercados públicos, las personas que prefieren alimentos perecederos frescos o de menudeo tienen que sufragar gastos mayores que no pueden competir con las súper tiendas o cadenas.

Por otro lado, la economía de mercado del sistema económico mexicano sujeto e influido por culturas extranjeras han propiciado pobreza en la mayoría de la población, por lo que los consumidores menores tienen la necesidad de hacer gastos mínimos para pequeñas cantidades, lo que el mercado público puede satisfacer fácilmente, pues la compra no está inducida ni obligada a cierto peso o cantidad.

El asunto de la injusta competencia de los grandes corporativos comerciales contra los mercados públicos no sólo tiene referencias comerciales sino culturales, los mercados públicos están amenazados y no sólo son parte de un paisaje urbano propio de barrios y colonias, sino constituyen formas de comunicación, solidaridad, arraigo y convivencia cotidiana que una cadena comercial está imposibilitada a ofrecer.

Un mercado público es el espíritu de una colonia, es una forma de mantener tradiciones ancestrales nobles, lenguas, apariencias y costumbres, como las fiestas y las celebraciones de Reyes, de Navidad, de fiestas propias del festejo anual del mercado, de los santos patronos, del Día de Muertos.

Alrededor de un mercado público hay una serie de establecimientos centrales de la colonia, como panaderías, tortillerías, farmacias, vinaterías, paleterías, que son el alma de un barrio, de una porción de la ciudad.

Ante este proceso de competencia injusta y toda la secuela de daños mercantiles y culturales, el Gobierno de la Ciudad está obligado a hacer esfuerzos por frenar la proliferación de establecimientos mercantiles de gigantescas cadenas nacionales o mundiales, sustentando en la petición legítima de la permanencia el mantenimiento y la creación de mercados públicos que se comprometen a guardar y mantener perfiles culturales nativos, tradicionales, nutricionales y comunicacionales.

Una legislación que sustente y responda a esta legitimidad tiene qué proteger las áreas de los mercados públicos para que no sean invadidas por los grandes consorcios o cadenas comerciales.

El objetivo de esta ley es crear un radio de estabilidad de los mercados públicos, resguardando a los establecimientos pequeños para que el poder del capital no termine por trastocar una costumbre comercial tradicional arraigada en las formas de abasto y consumo popular por una de consumo masivo, éste es un principio de gobernabilidad democrática que tiende a regular las competencias desleales que los grandes capitales y las leyes del mercado internacional han impuesto.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del pleno de esta Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 14 y se reforma el artículo 86, y se adiciona una fracción al artículo 88 de la Ley de Establecimientos Mercantiles.

Por economía parlamentaria voy a pasar el texto íntegro a la Mesa Directiva para ser turnado a las comisiones correspondientes, esperando tener el acompañamiento de todas las fracciones parlamentarias ante esta problemática que realmente nos han venido planteando los mercados públicos día a día por la competencia desleal, que estoy documentando se ha dado a partir de la creación de cadenas comerciales en las diferentes colonias que han roto con esta forma de economía tradicional y que eso somete en riesgo no solamente a estos pequeños comerciantes, sino también a toda una dinámica social, como lo estoy documentando en este documento.

Espero tener el acompañamiento y que pueda salir próximamente en dictámenes de la agenda económica que tenemos pendiente de revisión en esta Asamblea Legislativa.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director del DIF DF a rendir un informe detallado a esta Asamblea respecto al tratamiento que es brindado a los menores de 12 años de edad canalizados a instancias especializadas en el Distrito Federal, en virtud de carácter único de sujetos a rehabilitación y asistencia social, a fin de dar verificativo al cumplimiento de dicha disposición conferida en la ley y con ello contribuir a la protección de los derechos de los menores infractores en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ABRIL JANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 fracción V Apartado G1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XI y XIII del Estado de Gobierno del Distrito Federal, artículo 10 fracciones IV, VI, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo al tenor de lo siguiente.

Antecedentes:

Primero.- Según el análisis estadístico del Registro Nacional de Menores Infractores del Distrito Federal, es la entidad en donde se registra el mayor número de casos en tratamiento interno, externo respecto a la población

nacional correspondiente a los menores infractores de nuestro país. Hasta este año, 2 mil 786 menores se encuentran bajo tratamiento de readaptación tras haber sido detenidos por cometer un delito.

Segundo.- Las Delegaciones Iztapalapa y Cuauhtémoc son las demarcaciones en las que se registran el mayor número de menores infractores, debido a que de ahí provienen más del 35 por ciento de los internos en los Centros de Readaptación Social para Adolescentes en la ciudad.

Tercero.- Del total de la población de menores infractores en el Distrito Federal, casi el 40 por ciento tiene 17 años de edad, el 25 por ciento cuenta con 16 años y un 15 por ciento tiene 15 años, casi un 10 por ciento son de 18 años cumplidos, mientras que las edades de casi un 11 por ciento de los adolescentes infractores oscilan entre 12 y 14 años de edad y el 0.36 por ciento son menores de 12 años.

Cuarto.- Que conforme al artículo 40 de la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por México en 1990, se reconoce el derecho de todo niño, quien se alegue que haya infringido las leyes penales o a quien se le acuse o declare culpable de haber infringido en esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor que fortalece el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en las que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración de niños y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

Quinto.- En ese sentido, en el 2005 se realizó una reforma al artículo 18 Constitucional en materia de justicia penal, en la que se estableció como edad penal mínima los 18 años, así como la edad mínima de intervención del estado a los 12 años, lo cual implica un avance sustantivo en materia de derechos humanos en nuestro país, en la que se considera amplitud la importancia de dar atención al fenómeno relacionado con la delincuencia, de la participación de niños y niñas y jóvenes menores de 12 años.

Considerandos:

Primero.- Que dado que el Distrito Federal se encuentra en vía de lograr un sistema de tratamiento alternativo y de plena rehabilitación y reinserción social

de las niñas y niños, adolescentes que cometan actos tipificados como el delito, el respaldo a la adopción de medidas alternativas a la privación de la libertad de niños y niñas infractores menores de 12 años de edad, resulta ser un avance importante en materia de derechos humanos y justicia penal en el Distrito Federal, por lo que es obligación de esta Soberanía velar por su eficaz aplicación y cumplimiento en el marco de lo establecido por la ley.

Segundo.- Que de acuerdo con la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, las personas menores de 12 años de edad que hayan realizado una conducta tipificada como delito en la ley, sólo serán sujetos de rehabilitación y asistencia social por las instancias especializadas el Distrito Federal y no podrán adoptarse medidas algunas que implique su privación de libertad, por lo que será obligatorio de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Distrito Federal remitir a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en un término no mayor de 30 días la información relacionada con el tratamiento que brindan a los menores de 12 años edad canalizados.

Por lo antes expuesto, se propone a esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta al director del DIF del Distrito Federal rendir un informe detallado a esta Asamblea respecto al tratamiento que es brindado a los menores de 12 años de edad canalizados a las instancias especializadas en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia

resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos delegacionales a rendir informe detallado de las acciones realizadas por los Consejos para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en sus respectivas demarcaciones, a fin de dar cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la integración de los citados Consejos y sus responsabilidades conferidas por la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ABRIL JANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XI y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 13 fracciones I, VI y VII de la

Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes antecedentes:

Primero.- La violencia familiar es definida como aquel acto de poder o sumisión intencional recurrente o cíclico dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física y verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tenga parentesco o no lo haya tenido por afinidad civil, matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho y que tiene por efecto causar daño.

Segundo.- Se calcula que en la Ciudad de México la violencia doméstica ocupa el tercer lugar en pérdida de años de vida saludable, después de los problemas, partos y la diabetes.

Tercero.- De acuerdo con la estadística en la Ciudad de México, un 72 por ciento de mujeres viven en el seno familiar y han sido víctimas de violencia física, sexual, emocional, económicamente. Junto las mujeres, los niños y las niñas son los grupos poblacionales más afectados por la violencia al interior de la familia.

Considerandos:

Primero.- Que de acuerdo a la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar se crea el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal. Asimismo se crean los Consejos en todos los Gobiernos Delegacionales del Distrito Federal, a fin de fungir como órgano honorario de apoyo y evaluación.

Segundo.- Que dada la revelación y los costos sociales que trae consigo la problemática de la violencia intrafamiliar en la Ciudad de México, es obligación de esta Soberanía en la medida de sus atribuciones poner atención al cumplimiento de los preceptos legales relativos a la materia a fin de contribuir al fortalecimiento de la medida dirigida a la erradicación de este fenómeno.

Por lo antes expuesto, se propone al Pleno de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta a los Gobiernos Delegacionales a rendir informe detallado de las acciones realizadas por los Consejos para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que se publique el Reglamento de Protección a los Animales del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna

al diputado Norberto Solís Cruz, a nombre propio y de los diputados Raúl Antonio Nava Vega y José Alberto Couttolenc Güemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLIS CRUZ.- Gracias, diputada Presidenta.

El de la voz, Norberto Solís Cruz, del Partido Verde Ecologista de México, sólo haré lectura de algunos párrafos de la exposición de motivos del punto de acuerdo que la Presidenta de la Mesa ha hecho mención, solicitándole la inserción íntegra del mismo en el Diario de los Debates.

La Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de febrero del año 2002, ordenamiento legal que tiene por objeto proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, las zoofilia, la deformación de sus características físicas, asegurando la sanidad animal y la salud pública.

Para cumplir con los anteriores objetivos, la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal establece criterios básicos que rinden la legislación en materia de protección a los animales, los cuales se encuentran regulados en el artículo 5 y 25 de la Ley en comento, siendo entre otros todo acto que implique la muerte innecesaria o injustificada de un animal, es un crimen contra la vida.

Queda prohibida la utilización de animales en protestas, marchas, plantones, concursos de televisión o en cualquier otro acto análogo, con excepción de aquellos utilizados por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

En ese sentido, las autoridades competentes en materia de protección animal, quedan obligadas a vigilar y a exigir el cumplimiento de las disposiciones contenidos en esta ley y en su reglamento.

Sin embargo, a pesar de que en la Ciudad de México, el Consejo en la Vía Pública de Animales es un negocio muy redituable y con una gran demanda, que la situación geográfica, económica y política, nos convierte en una zona estratégica para esta industria, que cada vez se vuelve más provechosa y que al maltrato y el abandono de los animales en la ciudad va en constante

crecimiento, no contamos en esta ciudad con el reglamento de la Ley para la Protección de los Animales, no contamos con normas reglamentarias que definan los criterios específicos, normas, medidas y requisitos que deberán de observar y cumplir autoridades, asociaciones, instituciones y ciudadanos en materia de protección animal.

Es lamentable que a más de 6 años que se publicó la Ley de Protección de los Animales para el Distrito Federal, no contemos aún con su reglamento. Existen normas que las autoridades, instituciones, asociaciones y particulares, están dejando de cumplir por la falta de un reglamento, por ejemplo, para que la Secretaría implemente el censo, el registro, el control de las asociaciones destinadas a las protección, buen trato, manutención, alojamiento y desarrollo pleno de los animales, cuyo objeto sea de conservación, estabilidad, eliminación del maltrato y crueldad en los mismos.

El reglamento debe establecer a los mecanismos del registro y los requisitos a cumplir por parte de las asociaciones mencionadas.

El reglamento debe regular de manera específica los refugios, asilos y albergues para animales, clínicas veterinarias, centros de control animal, institución de educación superior e investigación científica, laboratorios, escuelas de adiestramiento y demás instalaciones creadas para alojar temporal o permanentemente a los animales, los cuales deben contar con personal capacitado e instalaciones adecuadas.

Entre muchas más disposiciones jurídicas que no están siendo observadas, mi partido siempre ha promovido como principio la protección a los seres vivos que nos rodean, ya que esto representa un avance civilatorio, además de ser una garantía para nuestras supervivencia, ya que el respeto que se tiene a los demás seres está íntimamente ligado al respeto y legalidad que hay entre los hombres.

Por ello estamos convencidos que debemos contar con todos los cuerpos jurídicos que nos permitan garantizar la protección a los animales.

En este sentido, al Partido Verde le preocupa que aún no se publique el Reglamento de Ley de Protección de los Animales. Por ello hacemos un

exhorto al Jefe de Gobierno, para que de inmediato publique el reglamento de la ley para la protección a los animales para el Distrito Federal.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo.

Único.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que publique de inmediato el Reglamento de Protección a los Animales para el Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Norberto Solís Cruz se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a los que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal inicien los estudios correspondientes para conocer la viabilidad de colocar en los parques públicos juegos para niños con discapacidad, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Las personas con discapacidad son miembros de la sociedad y tienen derecho a permanecer en sus comunidades locales, deben recibir el apoyo que necesitan en el marco de las estructuras comunes de educación, salud, empleo y de servicios sociales.

Tratándose de personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades se entiende como el proceso mediante el cual los diversos sistemas de la sociedad, el entorno físico, los servicios, las actividades, la información y la documentación se ponen a disposición de todos, especialmente de las personas con discapacidad.

Debe entenderse que el principio de la igualdad de derechos significa que las necesidades de cada persona tienen igual importancia, que esas necesidades deben constituir la base de la planificación de las sociedades y que todos los recursos han de emplearse de manera que garanticen que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participación.

Como parte del proceso encaminado a lograr la igualdad de oportunidades, deben establecerse disposiciones para ayudar a esas personas a asumir su plena responsabilidad como miembros de la sociedad.

La Ciudad de México tiene enormes retos que cumplir, entre ellos el hecho de garantizar los derechos de las personas con discapacidad y aún más cuando se trata de niñas y de niños que merecen la solidaridad de las instituciones de la sociedad.

Es por ello que el día de hoy desde esta Soberanía y preocupados por la realidad de miles de familias y de niñas y niños con discapacidad, presentamos esta propuesta que tiene el propósito de contribuir a mejorar sus condiciones cotidianas de convivencia y de integración social.

Porque es una realidad que dentro de la infraestructura de la ciudad, concretamente en los parques y jardines públicos, actualmente no existen instalaciones y juegos adecuados para que estos niños acudan a jugar y disfrutar de sano esparcimiento con su familia y en el entorno de su comunidad.

Las familias de escasos recursos tienen pocas opciones para poder solventar los gastos adicionales que representa la necesidad de llevar a sus hijos a lugares con juegos, espacios o accesorios propios para que desarrollen sus juegos y su esparcimiento.

Los niños son el sector más vulnerable de la sociedad. De ahí el interés de asistirlos y promoverlos para lograr su pleno desarrollo físico y mental y proporcionarles una infancia feliz.

Los niños tienen el derecho al descanso y esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

En el Distrito Federal las leyes garantizan derechos a las niñas y los niños y también la Ley de Personas con Discapacidad, pero la situación real rebasa con mucho las buenas intenciones de las leyes.

Compañeros y compañeras diputadas:

La comunidad de niñas y niños con discapacidad, especialmente de escasos recursos, nos exigen la solidaridad para que seamos promotores de acciones en su beneficio.

Ponemos a su consideración, por esta razón, el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Que el Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal inicien los estudios correspondientes para conocer la viabilidad de colocar en los parques públicos juegos para niños con discapacidad.

Atentamente, la suscrita.

Diputada Presidenta, solicito que se inserte en el Diario de los Debates la totalidad de la propuesta y por economía parlamentaria sólo expusimos algunos de nuestros fundamentos.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Protección Civil, doctor Elías Miguel Moreno Brizuela y a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal que en el ámbito de su competencia proporcionen a esta Soberanía un catálogo de los lugares destinados a fungir como albergues temporales para el caso de que se presente una emergencia o desastre que impida a la población habitar sus viviendas, especificando la ubicación, capacidad y condiciones de guarda cada uno, se concede el uso de la Tribuna al diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria no daré lectura íntegra al punto de acuerdo, por lo que solicito se integre el cuerpo del mismo de manera íntegra en el Diario de los Debates.

El Sistema de Protección Civil se divide en tres etapas principalmente:

- 1.- La prevención o mitigación.
- 2.- La atención de las emergencias.
- 3.- La reconstrucción.

En esta tribuna y a sabiendas de que el Distrito Federal es una de las zonas de alto riesgo para la ocurrencias de fenómenos destructivos causados por factores naturales o humanos, diferentes grupos parlamentarios hemos encontrado coincidencias en la importancia de impulsar acciones de carácter preventivo que coadyuven en la protección de la vida y el patrimonio de los

ciudadanos, exponiéndose también la necesidad de contar con herramientas que permitan la eficiente recuperación de las condiciones de vida de los ciudadanos después de ocurrido el desastre. Sin embargo, no podemos perder de vista que en el momento en que los ciudadanos están más angustiados y sentirse protegidos es en la etapa en la que ocurren los desastres, la clasificada como atención de emergencia.

Un punto importante a observar es que si la catástrofe alcanzara proporciones mayúsculas se hace muy probable que muchas familias sean desalojadas de sus viviendas o que las estructuras sean incluso destruidas. En este supuesto, según lo establecido en la legislación vigente en materia de protección civil, los gobiernos delegacionales y el gobierno central deben tener la capacidad para habilitar instalaciones físicas temporales que funcionen hasta en tanto la estructura operativa del Sistema de Protección Civil realiza las acciones necesarias para restablecer las condiciones normales de la vida de la población, teniendo el objeto de brindar protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación normal en caso de alto riesgo.

Emergencia, siniestro o desastres, instalaciones que deben de contar con las condiciones mínimas necesarias para brindar a cada grupo de edad y género los cuidados propios de la situación que se enfrenta.

Muchos de los desastres no dan aviso del momento de la ocurrencia. Es por eso que todo gobierno tiene que estar permanentemente preparado para enfrentar las contingencias.

Los albergues son un recurso básico que el Sistema de Protección Civil tiene que cubrir. No podemos dar por entendido que los recursos se tienen y que las cosas están hechas. El principal mandato que tenemos, es salvaguardar la integridad de la población y sólo haciéndolos de elementos que nos permiten concluir que su tranquilidad está garantizada podemos cubrir las expectativas generadas.

Por eso, ante la eminente presencia de fenómenos perturbadores de ritmo de la ciudad ponemos a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo:

Se solicita al Secretario de Protección Civil, el doctor Elías Miguel Moreno Brizuela y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal que en el ámbito de su competencia proporcionen a esta Asamblea un listado de los lugares destinados a fungir como albergues temporales en caso de se presenten una emergencia o desastre que impida a la población habitar sus viviendas, especificando el nombre del albergue, dirección, teléfonos, nombre del encargado o persona que preste el servicio, actividades planificadas, extensión, la edificación, capacidad, distribución de espacios y condiciones que guarde cada uno.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo, por el que se solicita someter a referéndum diversas reformas al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidenta.

Por economía parlamentaria solicito se inserte en su totalidad la siguiente propuesta de punto de Acuerdo.

Los diputados que suscriben esta solicitud, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, también los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, los diputados del PRI, Emiliano Aguilar, Fidel Suárez, Leobardo Urbina, Cristian Vargas y la diputada Axel Vázquez Burquette, a quien agradezco su respaldo, presentamos la siguiente solicitud con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica y sometemos a consideración del Pleno de este honorable órgano de gobierno, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo por la que se solicita someter a referéndum diversas reformas al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, al tenor de los siguientes antecedentes:

La modificación al concepto del matrimonio que es la unión natural entre una mujer y un hombre con las finalidades de la ayuda mutua y la posibilidad de la procreación de los hijos, es un asunto que como cualquiera que se discute en un órgano parlamentario, en una democracia actual, requiere realizarse con racionalidad, seriedad y sobre todo mediante un proceso analítico.

Tenemos qué reconocer la complejidad de nuestras actuales sociedades, ya sea por los avances tecnológicos o simplemente el entramado social que deriva de siglos de civilización, los legisladores deben reconocer que no pueden emitir normas simplemente apoyándose en su preparación profesional o su bagaje cultural o político y ante dicha complejidad cualquier cambio en el marco jurídico que tenga un impacto general en la sociedad, requiere que los

parlamentarios y los parlamentos tomen sus decisiones con ayuda de todas las disciplinas a través de especialistas.

Desgraciadamente, en el tema de la modificación del matrimonio esto no ha ocurrido y no es con foros acrílicos, parciales y dirigidos con lo que se puede obtener lo anterior. Las Comisiones Unidas debieron haber consultado a juristas, sociólogos, antropólogos, a organizaciones de la sociedad civil para emitir un dictamen, que por cierto resulta una vergüenza para esta Asamblea Legislativa por su falta de motivación y fundamentación.

No sorprende entonces el nulo reconocimiento que tiene esta Asamblea dado el deficiente trabajo parlamentario, acompañado por un desprecio por las leyes y normas que nos rigen o simplemente de una supina ignorancia.

Es por lo anterior que Acción Nacional recurre, como siempre lo ha hecho, a la ciudadanía. Les proponemos un ejercicio de consulta propio de las democracias modernas para que mujeres y hombres libres, ciudadanos participen en la aprobación o rechazo a las leyes que en este caso concreto atentan contra uno de los fundamentos de la familia mexicana y de la sociedad en su conjunto. Incluso para efectos de estos tiempos en austeridad, podríamos solicitarle al Instituto Electoral del DF que utilizara estas nuevas urnas electrónicas para la consulta en comento.

Es por eso y lo anteriormente expuesto que sometemos este siguiente punto de acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba someter a referéndum las posibles reformas a los artículos 146, 237, 291 bis, 294, 391 y 724 del Código Civil para el Distrito Federal y los artículos 216 y 942 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Segundo.- Esta Asamblea Legislativa instruye a la Comisión de Participación Ciudadana organice y lleve a cabo el referéndum de la iniciativa precisada en el resolutivo anterior.

Antes de concluir, emplazo respetuosamente al Partido de la Revolución Democrática y al resto de las fuerzas políticas representadas en esta Asamblea a que en un tema tan delicado a que pongamos nuestras credenciales democráticas a prueba a la hora de la votación su voto a favor de considerar

este asunto como de urgente y obvia resolución, como lo es y por consecuencia a favor del referéndum, demostrará si le apuestan por una democracia moderna y más representativa. Si su voto es en contra, le habrán negado a los ciudadanos el derecho a opinar en este y en otros asuntos trascendentales para la Ciudad de México.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputado Carlo Fabián Pizano Salinas se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

El diputad David Razú.

¿Oradores en pro?

El diputado Fernando Doval.

Se le concede el uso de la Tribuna al diputado David Razú, para fundamentar su posición en contra.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Con su venia diputada Presidenta.

Acabamos de escuchar un posicionamiento en favor de un referéndum para ir a preguntarle a la sociedad si debe reconocerle derechos a un sector social específico.

Escuchamos también en voz del diputado Pizano, que conmina al PRD, al Partido de la Revolución Democrática, a su grupo parlamentario, que invita a que hagan ejercicio de una democracia moderna.

El discurso sin embargo no es tan moderno. Quiero recordar algunos de estos ejercicios de participación ciudadana.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS *(Desde su curul)*.- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame diputado David Razú.

¿Con qué objeto, diputado Pizano?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS *(Desde su curul)*.- Por alusiones personales pido el uso de la palabra, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- En cuanto termine el diputado Razú. Gracias.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Gracias.

Una democracia moderna, decían en esta Tribuna. No es tan moderno el discurso. A mediados del Siglo pasado hubo un discurso muy similar también para votar reformas a un código, más bien para votar que existiera un código y ganó, ganó la propuesta que se hacía.

La propuesta, compañeros, era votar el Código de Neuremberg y quien lo propuso fue Hitler y sí fue popular ser antisemita, fue popular ser antigitano y fue popular todo el holocausto que se votó por la población civil en la Alemania de esos tiempos. Es lo mismo que se está proponiendo en este momento. Someter a consulta el reconocimiento de derechos. No es verdad que en todos los casos las consultas sean prácticas democráticas. Cuando se pone a consulta el reconocimiento y el otorgamiento de derechos, se está incurriendo en una práctica sumamente antidemocrática. No hay en la iniciativa en comento ninguna vulneración de derechos a ningún sector social. Lo único que hay es un reconocimiento de derechos y los derechos no se consultan; los derechos se garantizan, se otorgan y se reconocen.

Una posición distinta en este sentido, cuando se trata de reconocer derechos, de lo que está hablando es de buscar que las mayorías aplasten a las minorías

en la sociedad en un ánimo de negación de derechos. No se puede permitir que estos temas vayan a esas consultas. No es la primera vez.

También cuando se aprobó en este mismo Recinto Sociedad de Convivencia, se pretendió ir a un referéndum y el argumento fue el mismo y el argumento no fue esgrimido nada más por los promoventes de la reforma de sociedad de convivencia, fue argüido también por la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos como la actual Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos y cualquier persona comprometida con los derechos humanos votaría en contra de llevar a referéndum este tipo de iniciativas.

No es verdad que los foros organizados hayan sido acrílicos. Ha habido muchas posiciones y en varios foros se invitaron a diputados de todos los partidos representados aquí. No se deseó asistir. No se deseó hacer una posición, pero fueron invitados.

Quiero concluir haciendo un llamado a toda esta Legislatura a que no se permita por ningún motivo que el reconocimiento de derechos se lleve a ningún tipo de consulta. El reconocimiento de derechos es nuestra obligación como representantes populares, es nuestra obligación como legisladores y es nuestra obligación como seres humanos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- *(Desde su curul)*
Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Rafael Medina?

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- *(Desde su curul)*
Solicito la palabra para hablar a favor.

LA C. PRESIDENTA.- Para hablar a favor. Muy bien, se le concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano, por alusiones, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidenta.

Sorprende que en este Pleno se quiera decir que la sociedad capitalina va a votar como la sociedad nazi. Hay años de avance en la cultura para que

podamos suponer que la sociedad mexicana puede llegar a votar en ese sentido.

Déjeme recordar también que este ejercicio se ha hecho en la democracia más liberal del mundo, que es americana, y que lo ha hecho California y lo ha hecho Nueva York y no ha pasado nada, no estamos hablando y nadie se escandaliza por un referéndum.

Lo que pasa es que también hay una ignorancia de los instrumentos democráticos. ¿Por qué? Porque el referéndum no es vinculante, en primer lugar. Es sólo un instrumento para conocer qué opina la ciudadanía, entonces esto no define la votación, no se preocupen.

Segundo. Decirles también que los derechos humanos dependen de la propia persona, son innatos; aquí no se van a otorgar o reconocer, ya los tienen las personas porque son derechos humanos, pertenecen a su esencia. Entonces ese tampoco es el problema.

El asunto es simplemente de cómo se regulan dos relaciones completamente distintas y con finalidades distintas. Además no asistimos a esos foros, porque no eran foros democráticos, no eran foros que buscaran una confronta de ideas, eran foros dirigidos, eran foros no organizados por esta Asamblea, a pesar de que respetuosamente pedimos un punto de acuerdo para que tuviéramos la opinión de especialistas, de abogados, de sociólogos; se negó, simplemente se negó. ¿Por qué? Porque traen prisa y a prisas legislaron un dictamen que no tiene una fundamentación y motivación de vida y están poniendo en riesgo no solamente su propia iniciativa, sino el prestigio de esta Asamblea Legislativa.

LA C. PRESIDENTA.- Se le concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Rodríguez Doval, para hablar en pro.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- Con su venia, diputada Presidenta.

Yo quiero recordar que el año pasado, cuando el Presidente Felipe Calderón introdujo una iniciativa de reforma de PEMEX en la Cámara de Diputados, la bancada del partido mayoritario en esta Asamblea tomó violentamente la Tribuna, exigiendo una discusión más amplia del tema.

Decían que era un tema que por su propia naturaleza requería un debate social amplio, que se realizaran foros institucionales, que se escuchara a los especialistas y a la sociedad y en efecto así se hizo. Durante varios meses se llevaron a cabo en la Cámara de Diputados diversos foros institucionales para escuchar a los que más sabían del tema a fin de poder tener una mejor propuesta de reforma energética, y fue así que hacia finales del año pasado, si mal no recuerdo en el mes de noviembre, se pudo aprobar una mejor reforma seguramente, que la originalmente planteada.

Por eso es absolutamente incongruente que lo mismo que exigieron esos diputados, que además hoy varios de ellos son diputados en esta Asamblea, se nieguen a escuchar a la sociedad, se nieguen a hacer foros institucionales, no foros para el aplausómetro, no foros convocados por organizaciones que ya tienen una postura fijada de antemano, sino foros para escuchar a los abogados, foros para escuchar a los académicos, a las organizaciones de la sociedad civil que son muchas y que se oponen a esta iniciativa. ¿Cuál es el miedo a escuchar a los ciudadanos a través de un referéndum?

Por supuesto que los derechos humanos no se someten a discusión ni se someten a un referéndum, en eso coincidimos todos y nadie está hablando aquí de negar ningún derecho humano. Lo único que estamos aquí proponiendo es que veamos cuál es la institución jurídica adecuada para regular un tipo específico de relación, que es la de dos personas del mismo sexo, que es una relación distinta, no decimos que mejor o peor, simplemente una relación distinta a la que se pueda dar entre parejas de diferente sexo.

Por eso hubiera sido necesario llevar a cabo este debate social y no lo que se hizo, que se va a aprobar una reforma mal hecha, una reforma hecha sobre las rodillas, una reforma hecha al vapor, una reforma que va a ser una vergüenza de esta Asamblea Legislativa porque no tiene ningún fundamento jurídico sólido. Eso es lo que vamos a estar aprobando y eso se debió a que no se llevó a cabo este proceso mucho más amplio de reflexión.

Los diputados del PAN simplemente decimos que en este tema tan polémico que tanto polariza a la sociedad, hay que escuchar a los ciudadanos, de la misma manera que algunos diputados con el apoyo ilegal del Gobierno del

Distrito Federal llevaron a cabo una consulta, por ejemplo, para ver si aumentábamos el precio en el Metro o de la misma manera que el anterior Jefe de Gobierno llevó a cabo también una consulta para los segundos pisos, hasta para el horario de verano se hizo una consulta o aquella famosa consulta verde que también llevó a cabo el actual Jefe de Gobierno.

¿Por qué no hacer una consulta en este tema que polariza a la sociedad? ¿Por qué no hacer una consulta para escuchar qué opinan los diferentes sectores de la sociedad? ¿A qué le tenemos miedo?

Por favor, señores diputados, hay que legislar de cara a los ciudadanos y por lo tanto hay que escuchar su voz.

Por último, qué bueno que todos los diputados de esta Asamblea Legislativa hayan considerado de urgente y obvia resolución este punto de acuerdo, porque hubo otro punto de acuerdo hace algunas semanas propuesto por la diputada Lía Limón que pedía a la Delegación Cuauhtémoc aceptar la recomendación 142009 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y ese punto de acuerdo no se consideró de urgente y obvia resolución, era además un punto de acuerdo sobre la prostitución infantil. Nos hubiera gustado escuchar aquí a los que tanto promueven los derechos humanos hablar de ese tema y haber votado a favor de ese punto de acuerdo.

LA C. PRESIDENTA.- Para hablar en contra, se le concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Varela.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Era por alusión de partido.

Nada más explicarles a los compañeros de Acción Nacional que son dos cosas diametralmente distintas, la cuestión del patrimonio nacional, que si lo hubiera malbaratado Calderón hubiera afectado a la sociedad mexicana en general. Por eso en tanto que iba a ser una disposición obligatoria que afectaría directamente a toda la sociedad mexicana, el PRD no violentamente, es el discurso precisamente fascista que luego escuchamos en la derecha, se tomó como una forma de lucha pacífica la tribuna, efectivamente para evitar que se malbaratara PEMEX.

Entiéndanlo bien, una disposición general y ésta sí vinculante, que si se remataba PEMEX se dejaba sin fondos a la nación, se dejaba sin fondos a la educación, a la salud, sí merecía, mereció el escuchar a los especialistas y que afortunadamente todos dijeron que estaba en un grave error el señor Calderón al querer desprenderse, al querer cumplirle a la gente que le financió su campaña y regalarle luego entonces la industria petrolera.

No tiene absolutamente nada qué ver con someter a consulta un derecho, un derecho ciudadano, que ahí está el problema. Si creamos el precedente que cada que se tengan qué garantizar extender los derechos de algún sector de la población se van a someter a consulta, creamos ese grave precedente, que las garantías, que los derechos pueden ser votados; y entonces como bien lo decía Razú, una mayoría pueda estar imponiéndole su punto de vista, su visión, su moral a una minoría.

Eso es lo que no podemos aceptar, eso es lo que no podemos caer en este truco demagógico que quiere pintarse de democrático y que es absolutamente todo lo contrario. Es querer imponer una visión hacia una minoría, una moral y una visión incluso religiosa en una cuestión que no tiene que ver mas que con la decisión que cualquier ser humano tiene para hacer con su proyecto de vida o con su cuerpo lo que le venga en gana, aunque esto no le guste a la reacción del pueblo mexicano.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Se le concede el uso de la Tribuna al diputado Rafael Medina para hablar en pro.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Con su venia, diputada Presidenta.

Escuché con detenimiento las posturas de mis compañeros, del diputado Razú, del diputado Varela y les pregunto: ¿A qué le tienen miedo? ¿Le tienen miedo acaso a escuchar a los ciudadanos? ¿O es acaso que le tienen miedo a escuchar a los expertos de esta ciudad? ¿O le tienen miedo a escuchar a las familias de esta ciudad? ¿O acaso es que le tienen miedo a darse cuenta que esta ciudad no quiere matrimonios entre las personas del mismo sexo?

Les recuerdo, compañeros, aquí no nos representamos a nosotros, no representamos lo que nosotros pensamos, representamos a los que votaron por nosotros, que son los que pagan nuestro sueldo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ *(Desde su curul)*.-
Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, diputado Rafael Medina. ¿Con qué objeto, diputado Víctor Varela?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ *(Desde su curul)*.-
Para que le pregunte al orador si me acepta una pregunta.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Me gustaría escucharlo en tribuna y debatir en tribuna, como hacen los parlamentarios. No acepto.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Mi pregunta es, bien lo decía usted diputado Razú, que no se hizo una consulta en el tema de las leyes de sociedades en convivencia. ¿Qué tenemos hoy como resultado de eso? Tenemos el resultado que en tres años sólo han utilizado esta ley 680 ciudadanos de esta ciudad. Es una representación de que esta ciudad no está de acuerdo con esto.

Yo los invito a que oigamos a los ciudadanos, a que escuchemos el referéndum y después de escuchar el referéndum razonemos nuestro voto y nos demos cuenta qué es lo que quiere esta ciudad y hagamos leyes en beneficio de esta ciudad.

Es cuanto, diputada Presidenta.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR *(Desde su curul)*.- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Sonido a la curul del diputado David Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR *(Desde su curul)*.- Por alusiones, Presidenta.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO *(Desde su curul)*.- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sonido a la curul de la diputada Karen Quiroga.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO *(Desde su curul)*.- Para solicitar el uso de la Tribuna para el mismo tema.

LA C. PRESIDENTA.- Les quiero decir que en el debate son dos oradores a favor, dos oradores en contra, no hubo alusiones por lo tanto esta Presidencia.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR *(Desde su curul)*.- Claro que sí hubo alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Se le concede el uso de la Tribuna al diputado David Razú hasta por 5 minutos por alusiones.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO *(Desde su curul)*.- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Sergio Eguren?

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO *(Desde su curul)*.- Presidenta, nada más para dilucidar que en esta Asamblea nos queda claro que se violan constantemente las normas internas y éste es otro ejemplo más. El compañero, con el debido respeto, David Razú, una vez finalizado el debate y acabada la discusión en la tribuna pidió las alusiones. No ha lugar, Presidenta.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Sí ha lugar. Se le concede el uso de la Tribuna al diputado David Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Gracias.

Además quiero ser muy breve, tratar de explicar un concepto que yo sé que cuando se es un discriminador o una discriminadora es muy difícil de comprender, y es un concepto muy sencillo.

Así hubiera una sola pareja que hubiera deseado tener una sociedad en convivencia, en la medida en que su sociedad de convivencia no afecta los derechos de absolutamente nadie más nuestra obligación es trabajar y legislar

para proteger los derechos de esa pareja, éste permanente argumento de que ha habido pocas o muchas es irrelevante.

Los derechos no son una cuestión de cuántas personas los ejercen, es una cuestión de que están ahí para que los ejerzan aquellas personas que deseen ejercerlos, no es una obligación, no se va a legislar el matrimonio para obligar a nadie a casarse, no se preocupen. Se trata específicamente de que quien quiera tener esa opción la puede ejercer como un derecho. Si hay 600, 400 ó 6 mil sociedades en convivencia, con una se justifica el trabajo de una Legislatura para reconocer derechos. Ese es nuestro trabajo.

Lo decía en este momento también la compañera Karen Quiroga, hay además una mención de que no se quiere dejar de reconocer ningún derecho humano. La carta de los derechos humanos específica con toda claridad que todo hombre y toda mujer tienen derecho a contraer matrimonio, eso es un derecho humano en la Carta de Derechos Humanos; así que sí se está pretendiendo negar un derecho humano.

Más grave aún cuando se dice esta ciudad no quiere matrimonios entre personas del mismo sexo. Ese es precisamente el problema, no es la ciudad quien lo tiene que querer, sino las personas que van a contraer ese matrimonio.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Karen, le quiero informar que no se configura las alusiones por alusiones. Entonces, en consecuencia les voy a hacer una propuesta con la finalidad de ilustrar al Pleno sobre el procedimiento para la aprobación de la presente propuesta con punto de Acuerdo.

Le solicitaría a la Secretaría dar lectura a los artículos 10 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 24 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura a los artículos de referencia.

Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículo 10 fracción XXIX.- *Acordar por las dos terceras partes de sus miembros presentes*

si somete o no a referéndum el proyecto del ordenamiento legal en proceso de creación, modificación, derogación o abrogación, en términos de lo dispuesto por el acuerdo Comisión de Gobierno del Distrito Federal, así como las leyes correspondientes.

Ley de Participación Ciudadana artículo 24.- *Es facultad exclusiva de la Asamblea Legislativa decidir por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes si somete o no a referéndum la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes.*

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por cinco minutos para proceder que los diputados puedan emitir su voto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema.

LA C. PRESIDENTA.- Ciérrase el sistema.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 36 votos en contra, 2 abstenciones. No se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**SOMETER A REFERÉNDUM DIVERSAS REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL Y
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DF**

Presentes	60
Sí	22
No	36
Abstención	2

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	No.
BENAVIDES CASTAÑEDA	JOSE A.	PT	No.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	No.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	No.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	No.
REYES ZUÑIGA	MAX.	PRD	No.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	No.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	No.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	No.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	No.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	No.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	No.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	No.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	No.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	No.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	No.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	No.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	No.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	No.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	No.
GONZALEZ MONZON	ADOLFO U.	PRD	No.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	No.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	No.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	No.
BARRALES MAGDALENO	ALEJANDRA	PRD	No.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	No.

MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	GIOVANI.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Abstención
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	No.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	No.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	No.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	No.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	No.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	No.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	No.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Abstención
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	No.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	No.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	No.

LA C. PRESIDENTA.- En apego a lo estipulado por el artículo 10 fracción XXIX de nuestra Ley Orgánica y toda vez que no se ha alcanzado el voto de las dos

terceras partes de los miembros presentes, se desecha la propuesta y se instruye hacerlo del conocimiento del diputado promovente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal la promoción y difusión de la campaña informativa sobre la consulta por los derechos y la cultura de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Con su venia, diputada Presidenta.

El Distrito Federal tiene una composición pluricultural y multilingüe sustentada principalmente en sus pueblos y barrios originarios, comunidades indígenas residentes y la población migrante que transita por su territorio diariamente.

Según el INEGI existen 117 pueblos y 174 barrios originarios que en conjunto albergan el 17 por ciento de la población total de la Ciudad. La presencia indígena en la Ciudad es muy vasta. Según datos oficiales de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la población en el Distrito Federal es de más de 500 mil habitantes.

La carencia de un marco normativo relativo a la protección de los derechos y cultura de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en el Distrito Federal, ponen de manifiesto la urgencia de legislar en el tema.

La Asamblea Legislativa, V Legislatura, creó la Comisión ordinaria de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, para brindar la atención necesaria a estos sectores de la población.

Que durante la IV Legislatura fueron presentadas 3 iniciativas de Ley en la materia. Sin embargo el incumplimiento de algunos lineamientos nacionales e internacionales propició que se dictaminaran en sentido negativo.

En agosto de 2008 la Diputación Permanente de esta Asamblea aprobó un punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Gobierno del Distrito Federal realizar los procedimientos necesarios para la realización del proceso de consulta pública.

El pasado 5 de diciembre dio inicio el proceso de consulta en el Distrito Federal, cuya finalidad es la de fomentar la participación, informar a la población sobre los alcances e implicaciones de un proyecto de ley, recoger las aportaciones de este sector de la sociedad con el objetivo de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento el cual deberá ser de manera previa, libre e informada acerca de las medidas legislativas a proponer.

Que se adoptó por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en 1989 el Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el cual es ratificado por el Estado Mexicano en 1990.

En tal instrumento se establece el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados por los Gobiernos mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

Que el Programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal, en su Capítulo 24, concerniente a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, establece que *para garantizar, respetar, promover y proteger los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos originarios y comunidades indígenas, es necesario establecer como una línea de acción elaborar una propuesta de ley indígena en la cual se deberá garantizar como principio sine qua non una consulta amplia a través de instituciones reconocidas por los pueblos y comunidades indígenas, para obtener su consentimiento libre e informado y realizarse de buena fe.*

Que el Gobierno del Distrito Federal cuenta con infraestructura, espacios de difusión masiva, publicaciones periódicas, mecanismos que fungen como mecanismos de vinculación entre el Gobierno y la ciudadanía.

Que las boletas de pago de derechos por el suministro domiciliario de agua potable se emiten bimestralmente y pueden utilizarse como mecanismo de difusión masiva de temas de interés público, sin que esto constituya un gasto extra para la Ciudad.

Que los boletos de acceso del Sistema de Transporte Colectivo Metro sean utilizados en este mismo sentido como una estrategia de comunicación para las y los usuarios de este transporte.

Que el servicio telefónico de LOCATEL ha funcionado como una instancia de orientación y servicio sin costo para la población y que por ello su uso es cada vez más recurrente.

Que los mecanismos vinculación y difusión mencionados garantizarían una plataforma de promoción de la consulta económica constante y de alto impacto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Punto de acuerdo:

Único.- Se solicita al Gobierno del Distrito Federal incluir la campaña de difusión y promoción de la consulta para la construcción de la Ley en Materia de Derechos y Cultura de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en el Distrito Federal en las boletas de pago de derecho por el suministro de agua en las tomas domiciliarias del Sistema de Aguas de la Ciudad de México correspondiente al sexto bimestre del 2009.

Crear un tiraje especial de los boletos para el acceso al Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Realizar grabaciones para el servicio telefónico brindado a través de LOCATEL en el periodo comprendido de enero a marzo del 2010.

Difundir estos mismos mensajes en los diversos sistemas de transporte público que cuentan con la infraestructura auditiva y visual idónea.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Horacio Martínez Meza, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Secretaria. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que el numeral 20 del orden del día ha sido retirado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a reformar disposiciones del programa delegacional de desarrollo urbano en Iztapalapa, versión 2008, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Con su venia, diputada Presidenta.

La suscrita diputada con fundamento en lo dispuesto en el numeral 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el similar 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, me permito presentar

la siguiente propuesta con punto de acuerdo al tenor de los siguientes antecedentes.

La Delegación Iztapalapa conforme a los datos proporcionados por el conteo de población y vivienda 2005, realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Información, tiene una población de 1 millón 820 mil 888 habitantes, representando el 20.86 por ciento en relación al total del Distrito Federal.

En esta demarcación, el crecimiento urbano se presentó durante las décadas de los años 70, 80 y 90, como ejemplo de desarrollo urbano con poca planeación, ocupación de espacios de manera desmedida por diferentes causas, siendo una de ellas la marginación de población del campo a la ciudad en busca de mejores satisfactores urbanos, generando con ello especulación y consabido incremento en el valor del suelo de la ciudad.

Es menester recordar que la población migrante mayoritaria en esos años, en dicha demarcación, al no tener poder adquisitivo para la compra de suelo urbano, recurrió a la ocupación irregular de zonas de propiedad ejidal, comunal federal o compra de suelo con incertidumbre jurídica en las zonas ubicadas principalmente en la periferia de la ciudad, las cuales no son aptas para el desarrollo urbano, formándose en consecuencia, los asentamientos irregulares, las cuales presentan carencias en cuanto a la calidad de vivienda, falta de servicios e infraestructura, entre otros.

De manera particular, en la Delegación Iztapalapa, se registran 168 asentamientos humanos irregulares, de los cuales, 96 se localizan en los polígonos de aplicación de los programas parciales de desarrollo urbano Cerro de la Estrella y Sierra de Santa Catarina, ubicándose 59 en suelo urbano y 37 en suelo de conservación y los 72 restantes se localizan en suelo urbano de la Delegación, materia objeto del programa delegacional de desarrollo urbano, versión 2008.

En atención a lo dispuesto por Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el 29 de octubre de 2002 publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de

Desarrollo Urbano en Iztapalapa versión 1997, con el propósito de adecuar los instrumentos de planeación a la dinámica urbana del territorio delegacional.

Para llevar a cabo el proceso de consulta pública, se instalaron 8 módulos permanentes en el edificio delegacional y las 7 direcciones territoriales y adicionalmente un módulo itinerante en cada uno de los sitios establecidos para las 34 audiencias públicas, exponiendo el documento y planos temáticos del diagnóstico integrado, el objetivo, la estrategia de ordenamiento territorial y las acciones estratégicas, resultando una participación de 28 mil 791 personas, quienes ingresaron 452 propuestas por escrito, con 2 mil 239 opiniones.

Finalmente, resultaron procedentes 918 que corresponden al 41 por ciento de las mismas improcedentes 1 mil 321, con el 59 por ciento, para las cuales se elaboró una dictamen por cada una de ellas.

Considerando:

1.- Que es de destacar que la redacción de la Norma de Ordenación Particular para la Colonia El Paraíso se soslaya en aspectos relevantes que debieron tomarse en cuenta, aún y cuando se preserve el uso de suelo habitacional, no se considera para la definición del estudio de nivel de riesgo y dictamen técnico de riesgo ni la Secretaría de Protección Civil y se deja de lado a la participación de la Dirección General de Regularización Territorial en lo referente a la delimitación y a las presuntas poligonales en zonas de riesgo. Se deja de lado el proceso de regularización a la tenencia de la tierra iniciado hace más de 20 años en la zona.

Concluyo, diputada Presidenta.

Al ser el Cerro del Peñón la región donde se ubican específicamente predios de asentamientos irregulares, ubicados en Reina Xóchitl y Ampliación Coronado, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo:

Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a modificar la Norma de Ordenación Particular para la Colonia El Paraíso, contenida en el numeral 4.4.3 Norma de Ordenación Particular del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa, versión 2008, para quedar como sigue:

Norma de Ordenación Particular para la Colonia El Paraíso y Ampliación El Paraíso.- Con el propósito de delimitar las poligonales que se consideran como zonas de riesgo, se determina que la Colonia El Paraíso tiene la zonificación de uso de suelo habitacional. De dicha definición se tomarán en cuenta el estudio de nivel de riesgo, así como el dictamen técnico de riesgo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en coordinación con la Secretaría de Protección Civil, con la participación de la Dirección General de Regularización Territorial de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y de la Delegación Iztapalapa.

Segundo.- Que dicha instancia de gobierno modifique la Norma de Ordenación Particular para la zona del Cerro del Peñón, contenida en el numeral 4.4.3 Normas de Ordenación Particulares del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa, versión 2008, para quedar como sigue:

Al ser el Cerro del Peñón la región donde se ubican específicamente los predios de asentamiento irregulares ubicados en Reina Xóchitl y Ampliación Coronado, el Acantilado La Joya, Joyita, polígonos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, Cuchillas de Canteras del Peñón, Coronado y Ampliación Morelos 1 y 2, donde existen algunos lotes catalogados en alto riesgo, las viviendas actualmente construidas y que se encuentren en dicha hipótesis quedarán sujetas a un estudio de nivel de riesgo y un dictamen técnico de riesgo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en coordinación con la Secretaría de Protección Civil y la de Participación Ciudadana de la Dirección General de Regularización Territorial de la Secretaría de Gobierno y la Delegación Iztapalapa, de manera general, así como en los lotes que hayan iniciado algún procedimiento encaminado a la regularización de la tenencia de la tierra o que ya se encuentren escriturados. Se explicará la zonificación de uso de suelo habitacional, quedándose exceptuada la zona de equipamiento. De igual forma en las zonas en donde no existen edificaciones o construcciones, se aplicará y la zonificación será AV, Area Verde.

Tercero.- Se deroga en los numerales 9 y 10 de la Norma de Ordenación Particular para Predios con Normatividad Específica del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa, versión 2008, para ser completado con una zonificación habitacional, siendo delimitada la poligonal

correspondiente al área verde a partir de los estudios y análisis que realicen la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría del Medio Ambiente con la participación de la Dirección General de Regularización Territorial, de la Secretaría de Gobierno, de la Delegación Iztapalapa para los predios ubicados en la calle Amazonas y denominado Tenochtitla, de las Colonias Lomas de San Lorenzo, el Triángulo y el Triángulo, respectivamente.

Solicito atentamente a la Presidencia que la presente propuesta pueda ser turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la honorable Cámara de Senadores a legislar a favor del derecho humano de expresión que representa la legítima comunicación alternativa de las radios y canales comunitarios de las comunidades más discriminadas, excluidas y empobrecidas del país, se concede el uso de la tribuna al diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

El modelo económico del mercado impuesto en México, el que se sostiene por la desigualdad social y para crear más desigualdad social tiene como toda constitución del sistema subestructuras de persuasión comunicativa y reproducen el discurso hegemónico. Una de las características del modelo es administrar y controlar las comunicaciones e inhibir todo aquello que signifique diferencia y divergencia, calificándolo de peligroso para el país o señalándolo como intervención de intereses extranjeros, recurso muy utilizado y conocido por nosotros en el caso del 68.

Uno de los temas típicos que ejemplifican este proceder es por ejemplo el de las radios comunitarias, que desde siempre han sido puntualizadas y atacadas, sometidas a investigaciones militares, prohibidas por el Estado y discursivamente satanizadas.

Ya es una tradición política el considerar a la radio comunitaria como ente de riesgo político sin importar su naturaleza de única comunicación entre comunidades aisladas y no atendidas por el Estado.

Ya en diversas ocasiones la Cámara de Diputados se ha manifestado al respecto y ha acordado por unanimidad revisar la situación jurídica de estas radios, a fin de promover una normatividad adecuada a su funcionamiento y ha exhortado al Ejecutivo para que instruya a Gobernación y a Comunicaciones y Transportes a suspender la campaña contra las radios comunitarias. El gobierno por supuesto no ha contestado, hecho que revela una actitud intencional contra estas formas de comunicación alternativa.

El grupo parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley Federal de Radio y Televisión, específicamente para adecuar el marco jurídico que permita la regularización de las radios comunitarias, iniciativa que nunca prosperó y fue comprensiblemente congelada.

Las radios comunitarias prestan un servicio público que otros medios no atienden, por lo que intentan dejar a las comunidades sin este servicio. Es contrario a la responsabilidad que tienen las autoridades para estimular las acciones necesarias para el beneficio de la población, específicamente la más vulnerable.

Un párrafo del artículo 13 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y la que México forma parte, no se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o en particular de papel para periódicos, de frecuencias como la de aparatos usados para la difusión, información o cualquier otros medios encaminados, impedir las comunicaciones y la circulación de ideas y opiniones.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos por su parte ha señalado varias veces la importancia de este tipo de medios en su información anual del 2008. En el volumen octavo de la relatoría especial para la libertad de expresión, subraya que dada la importancia que pueden tener estos canales comunitarios para el ejercicio de la libertad de expresión, es necesario asegurar el establecimiento de marcos legales, no discriminatorios, sin formas de dilación que obstaculicen la adjudicación de las frecuencias para los radios comunitarios.

Las radios, canales comunitarios, cumplen un papel esencial en la democracia en nuestra región, se trata de un marco normativo que promueva la vitalidad de la democracia, si se tiene al hecho de que el proceso comunitario no sólo debe satisfacer las necesidades del consumo de los habitantes, necesidades legítimas de enfrentamiento, por ejemplo, sino la necesidad de información de los ciudadanos.

La Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión publicó el 7 de diciembre del presente un desplegado en el cual acusa al señor Carlos Otelo de legitimar los designios del chavismo en México, debido a la legislación pretende impulsar a los medios comunitarios.

El dictamen, según el CIR, establece en México la creación de estos mal llamados medios comunitarios, con el objeto de entregarlos discrecional o indiscriminadamente, buscando imponer el modelo de comunicación chavista en México.

Con este proyecto se busca regularizar a las estaciones radio ilegales, cuyo financiamiento es de dudosa procedencia. El CIR descalifica cualquier intento que busque dar certidumbre jurídica a los medios comunitarios, particularmente a las estaciones de radio que cumplen una importante labor social por parte de las comunidades.

Ya es conocida su abierta y señalada oposición histórica contra las radios comunitarias que ahora pretende argumentar como intervención extranjera.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo y de urgente y obvia resolución.

1.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la H. Cámara de Senadores a legislar a favor de los derechos humanos de la expresión que represente legítima comunicación alternativa de las radios y canales comunitarios en las comunidades más discriminadas, excluidas y empobrecidas de este país.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José Arturo López Cándido se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al gobierno de la Ciudad y a la Secretaría de Educación Pública a instalar en un tiempo breve una mesa de trabajo para describir en su amplitud las causas y los procedimientos escolares de gobiernos ilegales que propician la expansión y aumento del fenómeno de violencia entre educandos llamado *bullying* y enviar a este órgano colegiado los resultados de sus reuniones, con el fin de legislar con pertinencia sobre el asunto, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.- Son su permiso, diputada Presidenta.

El *bullying* es un maltrato e intimidación que se manifiesta cotidianamente entre los niños, niñas y adolescentes. Este comportamiento agresivo se da con la intención de agredir a otros con la finalidad de causarles un daño, es persistente y repetitivo ya que puede durar semanas, meses o incluso años.

El *bullying* se caracteriza por el abuso de poder y un deseo de intimidar y dominar al otro; sucede entre o varias personas, aunque por lo general se lleva a cabo entre varias personas, dejando a la víctima totalmente en indefensión.

Este fenómeno, como cualquier otro, responde a una diversidad de causas, entre las que se encuentra el desarrollo infantil dentro del entorno violento, en donde la violencia misma es un factor cultural, una forma de codificación, de comunicación de valores y jerarquías, sobre todo en la familia. Es en ese mismo entorno familiar en donde la presencia de los medios masivos de comunicación es habitual, en donde se toma a la violencia en cualquiera de sus formas, discriminación o burla, como base argumental, entretenimiento y diversión.

Como un proceso natural, la violencia entonces se legitima y aún más, cuando falta una formación escolar racional, inhibe la visualización del fenómeno de los educadores, no tiene la formación, las herramientas, tiempo ni disposición, mecanismos administrativos, legales o instrumentales; la violencia incluso es normal, o peor aún, cuando en el país los temas negros dominantes son la corrupción, la impunidad, la violencia, es un rasgo característico cultural. Todo

este caldo de cultivo propicia, mantiene y desarrolla el fenómeno del abuso entre la población infantil hoy llamado *bullying*.

Información institucional de Gobierno de la Ciudad señala que alrededor del 92% de los estudiantes han estado frente al fenómeno, lo que representa un alto porcentaje de alumnos que han sufrido principalmente violencia verbal, física y no se descarta la sexual o la cibernética.

Así lo reveló el estudio exploratorio sobre el maltrato, intimidación, entre compañeros y compañeras llevado a cabo en diferentes escuelas del Distrito Federal de los niveles primaria y secundaria, la muestra fue aplicada a 3 mil 500 casos en 29 escuelas de la Ciudad de México y se obtuvo datos que revelan que la mayor incidencia y agresión entre los estudiantes se presenta en el baño con 40% de respuesta, seguido en el propio salón de clase sin la presencia del maestro con 19%, así como en el recreo, aun con los maestros presentes, con el 17%. La violencia entre estudiantes de la Capital es un fenómeno creciente ya que el 92% de los 3 mil 500 de las 29 escuelas han sido víctimas de ella.

Tengo testigos y/o agresores, según el estudio de la Secretaría de Educación del Distrito Federal y de la Universidad Intercontinental, en solo un mes han recibido 117 llamadas y han realizado 161 entrevistas psicológicas personalizadas a personas afectadas por el llamado *bullying*. A pesar de que existen recursos y programas y números telefónicos para denuncias, el fenómeno aumenta en los planteles de la Ciudad, por lo que hay que describir con plenitud y con participación colectiva de profesionales, todo el espectro de causales que propician el crecimiento de esta modalidad de violencia.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente promoción de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta:

- 1.- Al Gobierno de la Ciudad y al a Secretaría de Educación Pública a instalar en un tiempo breve una mesa de trabajo para describir en su amplitud las causas y los procedimientos escolares, de gobierno y legales que propicien la expansión y el aumento del fenómeno de violencia entre educandos, llamado

bullying y enviar a este Organismo Colegiado los resultados de sus reuniones con el fin de legislar con pertinencia sobre el asunto.

2.- Esta Asamblea Legislativa acuerda crear una mesa de trabajo entre las Comisiones Unidas pertinentes así como citar a reunión de trabajo a Secretarios de Gobierno de la Ciudad relacionados con el tema para legislar sobre el fenómeno del *bullying* en la Ciudad de México y enviar la información resultante a la Secretaría de Educación Pública.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte al Secretario a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José Arturo López Cándido, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la remisión de vehículos de particulares a los distintos depósitos realizado por la empresa contratada para tal efecto, se concede el uso de la Tribuna al diputado Emiliano Aguilar Esquivel, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- Con su venia, Presidenta.

En el contenido del Artículo 45 del Reglamento de Tránsito Metropolitano 2009, del Capítulo Noveno titulado *De las Sanciones*, prevé como sanción para los casos en que así proceda la remisión del vehículo al depósito contraviniendo de esta forma las garantías constitucionales consagradas en los Artículos 14, 16 y 17. En lo relativo en particular el 14, menciona *que nadie puede ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.*

Así como el 16, en lo referente a que *nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.*

O bien, el 17 al mencionar que *toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla.*

Así la cosa, salta a la luz el notorio y arbitrario acto en el que un particular con un simple convenio llamado *de concesión*, pueda escudado en un ordenamiento de carácter reglamentario y centralista tomar sin previo juicio bienes, propiedades o derechos de los gobernados con la simple justificación de haber cometido una simple falta administrativa, contraviniendo así las garantías constitucionales antes señaladas y que imperan sobre la Ley Local.

Abundando en lo anterior resulta que deviene como requisito de toda forma jurídica que cualquier privación ya sea de la persona o del patrimonio, se deba ver investida por algo que se le denomina *el principio de legalidad*.

Este principio, entre otras cosas, exige que quienes intervienen en el procedimiento de determinación de una sanción sea exclusivamente la autoridad competente y que dicha competencia se encuentra establecida en un documento que así lo acredite.

En la especie de la norma jurídica tildada de inconstitucional, si bien siguió el trámite de un proceso normativo de publicación, también lo es que la misma se encuentra viciada de origen y por lo tanto todo acto de privación cometido al amparo de dicha norma se convierte en inconstitucional, pues siguiendo la idea del imperium con que cuenta una autoridad para poder sancionar o exigir el cumplimiento de la Ley a sus gobernados, la norma combatida da a lugar que entre gobernados pueda existir excesos de impartición de estas sanciones, como lo es la privación del patrimonio y en específico de los vehículos particulares.

Con la situación del hecho anterior, lo que se está permitiendo es la concesión de la garantía consagrada en el artículo 17 de nuestro pacto federal, al otorgarle esta facultad o los particulares a cambio de un costo económico. Por ello, compañero y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Interior de esta cuerpo legislativo, me permito presentar el siguiente punto de acuerdo.

Único.- Se exhorta al Jefe de Gobierno para que lleve a cabo una revisión minuciosa de los hechos que prevén como sanciones el arrastre de vehículos de particulares, siendo a todas luces una acción inconstitucional.

Es tanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno del Distrito Federal a dar

atención y cumplimiento a las disposiciones que dicta la Ley de Fomento al Cine Mexicano en el Distrito Federal a presentar el Reglamento de la citada Ley y a construir de manera inmediata el Fideicomiso, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PEREZ MEJIA.- Con su permiso, diputada Presidenta.

La riqueza cultural del país y del mundo reside en su diversidad, la cultura se encuentra en el centro de los debates contemporáneos sobre la identidad, la coerción social y el desarrollo de una economía fundada en el saber, sólo se podrá proteger y promover la diversidad cultura, si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales, como la de la libertad de expresión, información y comunicación. Así como la posibilidad de que las personas escojan sus expresiones culturales.

La fuerza del mercado por sí sola, no puede garantizar la preservación y promoción de la diversidad cultural, ya que la hegemonía de la cultura del consumo accidental nos amenaza y se trasmite principalmente a través de productos audiovisuales.

La diversidad cultural es una de las fuentes de desarrollo, entendiendo no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medios de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria.

El cine es una parte esencial del arte, la cultura y la comunicación social contemporánea, es objetivo primordial desarrollar un sector audiovisual, cultural, sano y libre en la ciudad de México que sobreviva y crezca de manera autónoma a través de la comunicación con los espectadores de la ciudad y un entorno fértil para su realización.

En la Ciudad de México se producen y se filman el 70 por ciento de las obras audiovisuales del país, por lo que es bastión del desarrollo de la industria cinematográfica nacional.

El punto donde se rompe el ciclo vital del cine mexicano y una de las principales razones del truco desarrollo de la industria cinematográfica nacional, es la falta de ventanas por medio de las cuales los ciudadanos

mexicanos puedan acceder al cine que se produce en el país, lo cual es su derecho no sólo porque se trata de un bien cultural, sino también porque más de la mitad de las películas que se producen actualmente en el país son apoyadas con recursos públicos.

Es necesario encontrar los espacios y los contextos en los que la mayor parte de la ciudadanía pueda acceder a la obra cinematográfica nacional para comprenderla y valorarla.

Es labor de los gobiernos atender y disminuir la desigualdad tecnológica, favoreciendo el acceso de la población a las nuevas tecnologías, ayudándola a dominar las tecnologías de la información y facilitando a la vez la circulación electrónica de los productos culturales endógenos de orden educativo y cultural disponibles a cada local, nacional y mundial.

Toda persona debe poder expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee, particularmente su lengua materna, y tiene derecho a una educación y a una formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural.

Toda persona debe poder participar en la vida cultural que elija y ejercer sus propias prácticas culturales dentro de los límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

La Asamblea Legislativa con el consenso de la comunidad cinematográfica creó la Ley de Fomento al Cine Mexicano del Distrito Federal. En diversos medios de comunicación se difundió la información sobre la carta pública de directores y productores de cine, en el cual se mencionaba al Gobierno de la Ciudad de México echar a andar la Ley de Fomento al Cine Mexicano, la cual se aprobó en diciembre del 2008 y entró en vigor el pasado 1º de abril del 2009.

Sin embargo, a la fecha no se ha constituido el Fideicomiso de Promoción del Desarrollo del Cine Mexicano (PROCINE DF) ni designado al Consejo Técnico ni se le han asignado los recursos necesarios que permitan al Fideicomiso organizar las tareas que marca la ley.

Los firmantes demandan que se lleven a cabo las acciones indispensables para la entrada en vigor de la Ley del Fomento al Cine en el DF y la creación del

PROCINE. Asimismo, añaden que a la fecha no han nombrado al Consejo ni han hecho reglamento. Para ello, no se puede recibir ni aplicar los montos que según la Ley de Filmaciones ya se cobraron.

El 50 por ciento corresponde al fomento, y si no se hace de esta forma y rápidamente, este dinero pasará a las arcas generales y no servirá para impulsar al cine como lo dicta la ley.

Si se creara el circuito de salas establecidos en la Ley de Fomento, las películas mexicanas tendrían la oportunidad de mantenerse en cartelera por más tiempo y a precios accesibles, lo que permitiría a los capitalinos acercarse nuevamente a su cine.

Esta misiva pública es un llamado pertinente de la comunidad cinematográfica para el impulso de la cultura en la Ciudad de México y debe considerarse tanto para su planeación y solución presupuestal como para apresurar la redacción de su reglamento.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Único.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno del Distrito Federal a dar atención a las disposiciones que dicta la Ley del Fomento al Cine Mexicano en el Distrito Federal, así como a presentar el Reglamento de la citada ley, y a constituir de manera inmediata el Fideicomiso de Fomento al Cine Mexicano, denominado PROCINE DF.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Juan Pablo Pérez Mejía se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se

considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Gracias, diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-

Gracias, diputada Secretaria. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día lunes 21 de diciembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(14:20 Horas)

